



PPR-135.4  
09/2022

SOLICITUD INFORMACIÓN EXPEDIENTE CRIMINAL  
SISTEMA COMPUTARIZADO

Nombre del Solicitante		Placa		Fecha	
Lugar de Trabajo			Área		Celular
Firma del Solicitante				Teléfono/ Extensión	
<b>INFORMACIÓN DEL INVESTIGADO</b>					
Nombre de la Persona Investigada				Alias/ Apodo	
Licencia Conducir	Sexo <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino	Raza	Fecha de Nacimiento	Natural de	
Estatura	Color de Ojos	Color de Pelo		S.S.	
Dirección Residencial					
Características Particulares					
Núm. Querella			Núm. de Caso		
<b>Información Solicitada</b> <input type="checkbox"/> Historial criminal <input type="checkbox"/> Antecedentes Penales <input type="checkbox"/> Vehículo <input type="checkbox"/> Fotos y Huellas <input type="checkbox"/> Muestrario Fotográfico <input type="checkbox"/> Ofensores Sexuales					
<b>Tipo de tramite</b> <input type="checkbox"/> Copia Física <input type="checkbox"/> Correo Electrónico (Email) _____					
<b>Propósito de la Investigación</b>					
<b>Respuesta, División Identificación Criminal o Sistema de Huellas Dactilares</b>					
<b>Información solicitada por:</b>					
Nombre Supervisor				Placa	
Firma del Supervisor (Solicitante)				Fecha	
<b>Información buscada por:</b>					
Nombre				Placa	
Nombre del Supervisor				Placa	
Número de Control (para uso Oficina)			Teléfono/ Extensión		

## CERTIFICACIÓN ADVERTENCIAS

1. No se recibirá ni se tramitará solicitud alguna que no se haya complementado en su totalidad.
2. Toda persona que solicite información de expedientes criminales tendrá que identificarse con la persona encargada de brindar la información solicitada.
3. La Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) se reserva el derecho de autorizar a persona o entidad gubernamental a obtener información de expedientes criminales. La información suministrada en este formulario sólo será para uso oficial de la persona o entidad gubernamental autorizada; por consiguiente, la Policía de Puerto Rico, como institución, no se hace responsable de información divulgada a otras personas ni sobre el uso que se dé a la misma. La Policía de Puerto Rico negará el privilegio de dar información de expedientes criminales a aquella persona o entidad gubernamental que divulgue u ofrezca información a cualquier persona particular, cualquier corporación, institución educativa, empresa, agencia o entidad pública federal o privada que no cumpla con los requisitos establecidos.
4. El NPPR se reserva el derecho de establecer orden de prioridad en que se deberán atender las solicitudes radicadas de acuerdo a las necesidades y recursos disponibles.
5. Este formulario no puede ser reproducido una vez haya sido complementado, así como tampoco la documentación que se facilite, por ejemplo: tarjeta de huellas, fotos, entre otros.
6. Las agencias gubernamentales deberán consultar a su Oficina Legal cuando pretendan discriminar en el empleo por razón del récord de antecedentes penales del empleado o candidato a empleo, debiendo ajustarse a las normas establecidas en la jurisdicción federal (EEOC) o a nivel local.
7. La divulgación de información de esta naturaleza a personas naturales o jurídicas no autorizadas podrá constituir serias violaciones a las leyes federales y estatales aplicables.
8. Cualquier persona no autorizada a recibir información de esta naturaleza que tome conocimiento de ésta y/o posea o custodie copia de este documento deberá comunicarse inmediatamente con la División Identificación Criminal, al teléfono 787-782-3620.
9. El receptor de la información sobre antecedentes penales de contar con información adicional que no surja del documento deberá facilitar la misma a la División Identificación Criminal, para completar el récord de antecedentes penales concernido.

## CERTIFICACIÓN

- Certifico haber leído las advertencias antes señaladas \_\_\_\_\_ (Iniciales)
- Estoy de acuerdo con las Advertencias \_\_\_\_\_ (Iniciales)

Nombre del MNPPR

Placa

Firma

Fecha